



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

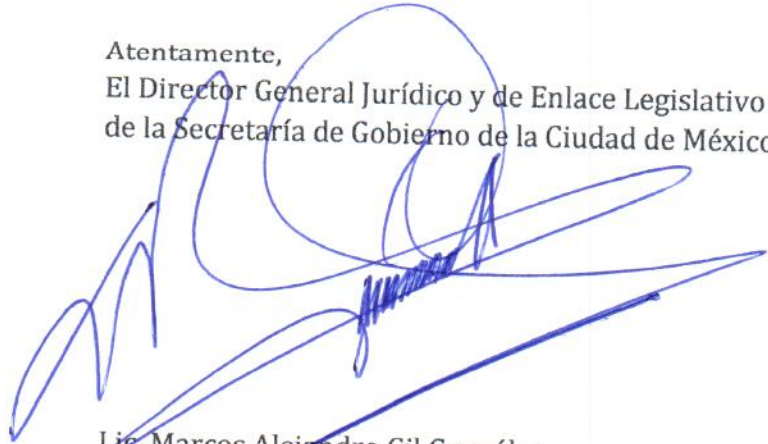
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00360/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGAF/DCH/0497/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, signado por el Director de Capital Humano en la Alcaldía de Coyoacán, el Lic. Fernando Ruiz Gómez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, mediante el similar MDPSPA/CSP/0125/2022.

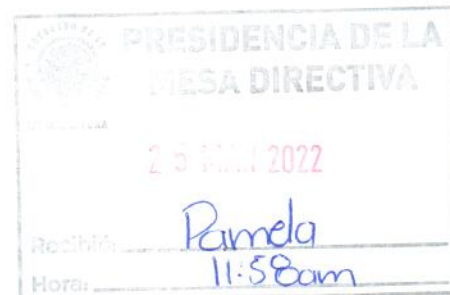
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Fernando Ruiz Gómez, Director de Capital Humano en la Alcaldía de Coyoacán.

LPML





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

360



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CDMX, Coyoacán a 22 de marzo de 2022

No. Oficio: DGAF/DCH/ **0497** /2022

Asunto: Atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00013.13/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Directora General de Administración y Finanzas, Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez; con el fin de dar atención al Oficio: **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00013.13/2022** de fecha 20 de enero del año en curso y atendiendo lo dispuesto en los artículos 26, fracción II de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, medio por el cual nos remite el oficio **MDPRPA/CSP/0125/2020** suscrito por el Presidente de la mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, donde hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, por el que se exhorta:

“las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que respeten la continuidad de los trabajadores del Programa de Estabilidad Laboral nómina 8 a fin de evitar despidos injustificados”.

Sobre el particular, y atendiendo a lo comunicado en el punto de acuerdo antes mencionado, esta Alcaldía de Coyoacán ha llevado a cabo las gestiones necesarias a fin de dar continuidad laboral al personal que se encuentra contratado en este ejercicio fiscal 2022, dentro del Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados

Adicionalmente, le informo que se ha dado seguimiento a lo indicado por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante la CIRCULAR SAF/DGAPyDA/112/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, por la que se dan a conocer los criterios para brindar **Certeza Laboral y Continuidad** al personal perteneciente al “Programa de estabilidad laboral mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados”.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

LIC. FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
fruizg@coyoacan.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.-Titular de la Alcaldía de Coyoacán.
MTRA. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- Directora General de Administración y Finanzas.
C.P. ADRIANA GARCÍA HURTADO.- Subdirectora de Administración de Capital Humano.
LIC. FERNANDO DANIEL CRAVIOTO PADILLA.- Jefe de la Unidad Departamental de Contacto de la Alcaldía.
MATILDE MORALES HERNÁNDEZ.- Jefa de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos.

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser atendida por el área que lo expide.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación

Elaboró: Remi
Revisó: MTH
Analizó: AGH
Autorizó: FRG

En at'n. al Volante de Turno COY/0253/2022 FOLIO 00425

Caballo Calco No. 22
Barrio de la Concepción, C.P. 04020,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 54 84 45 00 Ext. 3101, 3111 y 3041



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS